

2767

002767



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 408/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

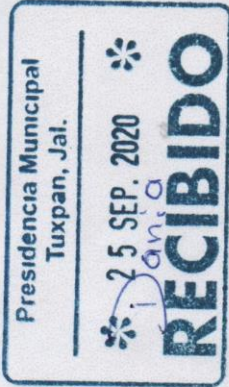


Guadalajara, Jalisco., 23 de septiembre de 2020.



M.C.D. Edwin Romero Cortes
Presidente Municipal del
H. Ayuntamiento de Tuxpan.
Portal Hidalgo No. 7, Col. Centro,
C.P 49800
Tuxpan, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.



Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FONDEREG 2018/06 Sur/053 de fecha 3 de mayo del 2018, perteneciente al "Fondo complementario para el desarrollo regional" (FONDEREG) para el ejercicio presupuestal 2018; con relación a la Orden de Verificación No. 162/2019 comunicada mediante el oficio No. 3099/DGVCO-DOD/2019, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Construcción de pavimento con concreto hidráulico de calle Prolongación Abasolo (camino a Tecalitlán), en el municipio de Tuxpan, Jalisco", bajo el número de contrato OPTU/FONDEREG-001/2018 a cargo de la empresa: Constructora Dovela del Occidente de México S.A. de C.V., con un monto total de la obra de \$3'793,103.46, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente a las estimaciones de la 01 a la 04, con un monto comprobado de \$3'793,103.46, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-280-2020.

- c.p.- Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Lic. Edgar Omar Calvario Sánchez.- Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco - Portal Hidalgo No. 7 Col. Centro, C.P 49800.- Para Conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla - Director de Área de Obra Directa - Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco - Para atención y seguimiento.

RAHP/MSAP

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Salarial"

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470
Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

24 SET. 2020

DES-PACHADO

OFICIALIA DE PARTES